

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 28 bis/1967

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctores Aníbal Ernesto CLAISSE, Juan Antonio Martín GARCÍA MORILLO y Julio César NIETO ROMERO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por Acuerdo n° 15 de fecha 10 del corriente, se convino en llamar a Licitación para el alquiler de un inmueble que llenara las necesidades requeridas;

II. Que a tal fin se procedió al llamado correspondiente, mediante Licitación Pública n° 2/67, cuya apertura se efectuó el 24 del presente a las 16.00 horas;

III. Que abiertos los sobres, se comprobó que la oferta más beneficiosa y conveniente, dado que llena las necesidades requeridas, es la correspondiente a el señor WALDEMAR V. PISAREWSKI;

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar expresamente al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia, firme contrato de locación por el término de dos años y ad-referéndum de la aprobación de este Cuerpo y bajo las prescripciones de la Ley 170, con el señor WALDEMAR V. PISAREWSKI, por el inmueble cotizado.

Art. 2°. Oportunamente y siempre que la contratación se ajuste a lo dispuesto precedentemente, este Superior Tribunal deberá prestarle aprobación.

Art. 3°. Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.